

Dias Martes.



SELEO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

Don Domingo Martinez 1.º de Octub. de 1702

En la Muy Noble Muy Real Ciu.ª de Murcia y sala de las
Cajas de la Corte de ella a diez de Octub. de mill setecientos y dos Los Soff
Muy Altos Señores Murcia se juntaron a hazer Cavildo ordinario
Como lo acostumbra era Juan Liz.º Don Andres Pinto de Lara
el Cones.ª y Su Mag.ª el Alcalde de Casay Corte Cones.ª y
esta Ciu.ª Don Joseph Felices Ladron y Cuera Don Lucas
Gomez de la Calle Don Ant.º de Vueda, el Conde de Villalca
Don Fran.º Molina Don Fran.º Montis, Don Ger.º Molina, Don Si
meon y Molina y Don Ant.º Sandoval Red.ª
Señor Don Luis Alvarez Pedro Ambrosio Martin Juysol
Lucas Arnao Juan oforio, Joseph Lopez y Joseph Diaz
Rosalem. Jurados

Instrumentos
de la barandera

Hizo relacion de la zibacion a este Cavildo para su tary re
solucion, sobre lo pedido por el D.º Marques de Conquera Red.ª que
avido de esta Ciu.ª a fin de que se le haga pago de doce mill Ducados
el Credito que tiene contra los propios de esta Ciu.ª por razon del
dante de la Vara de Alcaidemia y saca, y asimismo lo que
se le debe, y lo deuengado, y lo de cienientos Du.ª anuales que
se le pagan. y de neceser por dha Vara, o que se le permitiere
dar y su dar en vista de los Instrumentos que Constituire
con la obligacion, y dictamen de los Abogados: Para lo qual
entendida por la Ciu.ª en conformidad del estib.º y lo prevenido
por leyes de los Reinos, pidio a los Señores Don Si meon y Don Fran.º Mo
lina Red.ª que por razon del dante que tienen con dho.º D.º Mar
ques, salieren de esta sala, y haviendolo hecho avy.º yegres
sentando primero a Don Fran.º Molina diferente cosas
a favor de la prerenion de dho.º D.º Marq.ª para que la Ciudad
resolviese como tenia pedido, y que de lo contrario se le diese
testimonio, con insercion y suzedimento) La Ciudad mando

